

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE

Orden Foral 97/2018, de 12 de marzo que aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades deportivas por entes locales del Territorio Histórico de Álava así como del Condado de Treviño, durante el período comprendido entre el día 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2018

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte contempla apoyar económicamente la realización de actividades deportivas por entes locales del Territorio Histórico de Álava así como del Condado de Treviño, durante el período comprendido entre el día 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2018 (ambos inclusive).

A tal fin, es preceptivo establecer el marco regulador específico al que han de ajustarse las actividades deportivas minoritarias para las que el Departamento arbitre las oportunas subvenciones.

Visto el informe emitido por el jefe del Servicio de Deporte.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar la convocatoria de subvenciones por la realización de actividades deportivas por entes locales del Territorio Histórico de Álava así como del Condado de Treviño, durante el período comprendido entre el día 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2018 (ambos inclusive), con una dotación máxima de 60.200,00. euros, que quedarán reguladas por lo previsto en el Decreto Foral 55/2015 de 6 de octubre, del Consejo de Diputados, publicado en el BOTHA nº 123 de 21 de octubre de 2015, que aprobó las bases generales reguladoras aplicables a las subvenciones que se otorguen en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte y las bases específicas que se incluyen en el anexo a ésta Orden Foral.

Segundo. La partida presupuestaria que ampara éste gasto es la 70.1.06.77.00.462.90.01.4 "Subvenciones Deporte Entidades Locales", del Presupuesto de Gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, nº de línea 70-110, referencia de contraído 105.1010.

Tercero. El órgano competente, a propuesta del Servicio de Deporte, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTHA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, los/las interesados podrán entender desestimada la solicitud.

Cuarto. La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante la Diputada de Euskera, Cultura y Deporte o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Quinto. La resolución de concesión o denegación de la ayuda será notificada a los/as solicitantes según las formas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Publicar la presente convocatoria en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 12 de marzo de 2018

La Diputada de Euskera, Cultura y Deporte
IGONE MARTÍNEZ DE LUNA UNANUE

Anexo

Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades deportivas por entidades locales del Territorio Histórico de Álava así como del Condado de Treviño, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2018

Primera. Objeto y finalidad

Colaborar, dentro de los límites presupuestarios, a la financiación de determinados gastos ocasionados por la realización de actividades deportivas que se realicen entre el día 1 de enero de 2018 y el día 31 de marzo de 2018 (ambos inclusive) y que se celebren en el Territorio Histórico de Álava así como del Condado de Treviño, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Foral del Consejo de 55/2015, de 6 de octubre, que aprobó las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

Segunda. Imputación presupuestaria

El cómputo total de las subvenciones no podrá superar en ningún caso la cantidad de 60.200,00. euros, imputables a la partida presupuestaria 70.1.06.77.00.462.90.01.4 "Subvenciones Deporte Entidades Locales", del Presupuesto de Gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018.

Tercera. Entidades beneficiarias y excluidas

Podrán optar a las ayudas económicas las entidades locales del Territorio Histórico de Álava así como del Condado de Treviño.

Quedan excluidos los Ayuntamientos con población superior a los 50.000 habitantes.

Cuarta. Programas subvencionables

a) Se fija como subvencionable los siguientes programas:

– Actividades de mantenimiento físico-deportivo, en gimnasio/frontón/polideportivo/salas polivalentes, dirigidas a personas adultas (que tengan más de 16 años de edad), así como a personas de la denominada "tercera edad".

– Actividades de gimnasio tipo aeróbic, pilates, pump, gap, spinning, zumba, yoga, tai-chi, y otras de similares características.

– Actividades de mantenimiento físico a través de la carrera continua, "running" y otras de similares características.

– Actividades de mantenimiento físico a través de la "marcha nórdica / nordic walking" y otras de similares características.

– Actividades de mantenimiento físico a través de las marchas en patines y otras de similares características.

– Marchas populares/caminatas, senderismo, de montaña y actividades de similares características y de, como máximo, un día de duración.

– Marchas ciclistas, BTT, mountain bike y otras de similares características y de, como máximo, un día de duración.

– De manera excepcional, se consideran actividades subvencionables las relacionadas con la natación, la nieve y la pista de hielo.

Salvo las actividades en las que se indica que son de un día de duración, el resto se entiende que son actividades de larga duración, con independencia del número de jornadas que comprenda (entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2018).

Por lo tanto no tendrán cabida los programas correspondientes a actividades deportivas distintas a las indicadas anteriormente.

b) Se consideran actividades no subvencionables, como norma general, las no indicadas en el apartado anterior y, específicamente quedan excluidas:

– Todo tipo de competición.

– Todo tipo de actividades de “iniciación”, de “campus”, de “tecnificación” y/o “perfeccionamiento técnico”, así como todas las relacionadas con la formación específica para el entrenamiento y/o la competición, salvo las indicadas anteriormente y relacionadas con la iniciación en la nieve, el esquí y la pista de hielo.

– Las actividades relacionadas con los bailes de salón, danzas vascas, y otras de similares características, así como las actividades derivadas de ellas como “coreografía”, “estética”, y otras de similares características.

– Todas las actividades de “combate” del tipo aikido, boxeo, judo, karate, lucha, taekwondo; las actividades de “defensa personal” y, en cualquier caso, otras de similares características.

– Todas las actividades relacionadas con el motor del tipo automovilismo, motonáutica, motociclismo, aeronáutico y otras de similares características.

– Todas las actividades relacionadas con todo tipo de armas, tanto de fuego como espadas, sables, cuchillos, arcos, ballestas, y otras armas de similares características.

– Todas en las que, de una u otra manera, intervengan animales como actividades del tipo caza, tiro, mushing-trineo con perros, las modalidades de herri kirolak en las que participen animales y otras de similares características.

– Las actividades denominadas “bautismo...”, “actividad... para todos” tales como “bautismo subacuático”, “vela para todos” y otras de similares características.

c) Cada entidad sólo podrá realizar una única solicitud.

Quedan excluidas las Escuelas de Pelota ya que tienen un tratamiento específico y diferenciado a través del Programa de Deporte Escolar.

Quinta. Presentación de solicitudes

1. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la diputada de Euskera, Cultura y Deporte y ajustadas al modelo que se publica como anexo I.

2. Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

2.1. Fotocopia del DNI del/la firmante de la solicitud.

2.2. Documento que acredite que actúa en representación de la Entidad solicitante.

2.3. En el supuesto de no haber sido aportados con anterioridad a esta solicitud datos identificativos de la entidad, y al objeto de poder dar de alta a la misma o actualizar los datos obrantes en el fichero de terceros de contabilidad, se aportarán en un mismo documento firmado por persona autorizada, los siguientes datos:

- Domicilio social actual, teléfono, fax y/o correo electrónico.
- Cuenta bancaria con expresión del código IBAN.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF).

2.4. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.3 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la normativa reguladora de la contratación del sector público y siempre que implique la contratación con terceros, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Si las solicitudes formuladas no reunieran los requisitos enunciados, el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte requerirá a los/las interesados para que en un plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, procediéndose en caso contrario al archivo de la solicitud debiendo entenderse por desistida su petición.

3. Sólo deberá realizarse una solicitud para todo el programa de actividades deportivas.

Sexta. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA.

Séptima. Instrucción del procedimiento y criterios de valoración

El órgano competente para la instrucción del expediente es el Servicio de Deporte del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.

Con los datos reales indicados en la solicitud y referidos al periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2018 y el día 31 de marzo de 2018, se calculará la subvención correspondiente a dicho periodo.

1. Se calculará, en primer lugar, el 50 por ciento de la diferencia entre el total de los gastos imputables, menos el total de los ingresos (cuotas, y otro tipo de ingresos), recogidos en la respectiva solicitud presentada, porcentaje máximo a subvencionar, siendo ésta la subvención máxima, en el caso de que la suma de todas ellas sea igual o inferior a la cantidad recogida en la Base Segunda.

2. En todos los casos, la cuantía de las subvenciones aprobadas tendrán como límite máximo, el resultado deficitario de la liquidación final de gastos imputables-ingresos.

3. Se aplicará el límite indicado por la entidad solicitante y señalado en la casilla "solicita a la Diputación".

4. En todos los casos, la cuantía de las subvenciones aprobadas tendrán como límite máximo la cantidad de 10.000,00 euros.

En el caso de que la suma de las subvenciones propuestas supere la consignación presupuestaria disponible, se repartirá proporcionalmente.

5. Se entienden por gastos imputables y por lo tanto subvencionables, los estrictamente necesarios para realizar las actividades objeto de ésta convocatoria y que se citan a continuación:

a) Gastos de monitores/as deportivos, personal auxiliar, radio-enlaces, control de cruces, marcaje de recorrido, y demás personal necesario para la realización de la actividad. (Se incluye el desplazamiento de los mismos entre diferentes localidades).

b) Gastos médicos, de ambulancia, salvamento y demás gastos de similares características, todos ellos específicos para la/s actividad/es realizada/s.

c) Gastos de desplazamiento colectivo, contratados por la entidad local solicitante. Se excluyen los gastos de desplazamientos efectuados a través de las líneas regulares de transporte colectivo.

d) Alquiler de instalaciones y de material para actividades relacionadas con la nieve, la pista de hielo y la natación.

6. No se considerarán gastos imputables y por lo tanto no subvencionables, los referidos a:

a) Arbitrajes, jueces, cronometradores, auxiliares, y demás responsables de similares características.

b) Seguro general y/o específico para la actividad.

c) Gastos de manutención (desayunos, comidas, cenas, lunch, avituallamiento, invitaciones protocolarias y demás gastos de similares características) y alojamiento de deportistas, jueces, dirigentes y demás tipo de participantes.

d) Traslado y montaje de material.

e) Canon, tasas de tráfico, avales y demás gastos de similares características.

f) Obsequios a participantes (camisetas, sudaderas, medallas, recuerdos, y demás gastos de similares características, así como su impresión o grabación).

g) Gastos de representación, actividades protocolarias, y demás gastos de similares características.

h) Cartelería (diseño, impresión, distribución, colocación, reparto, entrega y demás gastos de similares características), así como todo tipo de publicidad en medios de comunicación.

i) Exhibiciones culturales o deportivas.

j) Contratación de deportistas (caches, dietas, contratos y demás gastos de similares características).

k) Adquisición y/o alquiler de todo tipo de material.

l) Gastos de lavandería.

m) Dietas o premios en metálico, en especie y otros de similares características, a deportistas.

n) Alquiler de instalaciones y de material para actividades no relacionadas con la nieve, la pista de hielo y la natación.

o) Dietas y/o remuneraciones por el alquiler, limpieza, mantenimiento, reparación, así como otros gastos de similares características, de todo tipo de instalaciones deportivas.

p) Desplazamiento de participantes en medios particulares o de transportes colectivos públicos. Se excluyen los indicados en el apartado c) del apartado 5 de la base séptima.

q) Dietas o sueldos de personal propio de las entidades locales organizadoras, excepto los derivados de contrataciones efectuadas para el desarrollo específico de la actividad para la que se pide la subvención.

r) Alquiler de megafonía y locución.

s) Material de oficina e informático así como gastos de telefonía, fax, Internet y demás gastos de similares características.

t) Todo tipo de trofeos.

u) Gastos derivados de la contratación de servicios de organización y control.

v) Otros gastos no imputables a la actividad deportiva subvencionable.

Los datos que no se acrediten no serán valorados.

Octava. Resolución

1. Las solicitudes serán examinadas por la comisión de valoración presidida por el director de Euskera, Cultura y Deporte que la formarán como vocales, el jefe del Servicio de Deporte y dos técnicos/as adscritos/as al citado Servicio, actuando como secretaria, con voz pero sin voto, la jefa de la Secretaría Técnica de Euskera, Cultura y Deporte.

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte en aquellos casos que lo estime oportuno, podrá solicitar datos o pedir aclaraciones sobre las documentaciones presentadas que, caso de no evacuarse en los plazos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrían retrasar el expediente e incluso dar lugar al archivo del mismo.

La comisión de valoración, tras la comparación de las solicitudes presentadas de acuerdo a los criterios fijados en la convocatoria, emitirá un informe en el que se concrete el resultado de su evaluación y una prelación de las mismas, en su caso.

2. Se prescindirá del trámite de audiencia, al no tenerse en cuenta en orden a dictar la resolución otros hechos y documentos que los presentados por los solicitantes.

3. El órgano competente, a propuesta del Servicio de Deporte, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, los interesados podrán entender desestimada la solicitud.

4. La resolución de concesión deberá contener las entidades solicitantes a las que se conceda subvención, y la desestimación expresa de las restantes solicitudes.

5. En la resolución, caso de ser positiva, se hará constar cuantía de la subvención, forma de pago, programa o actividad afectada, documentación a presentar y condiciones en que se otorga, notificándose a las beneficiarias, conforme a lo previsto en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. La resolución de concesión o denegación de la subvención será notificada a las entidades solicitantes según las formas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

En el caso de no impugnarla directamente, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Novena. Justificación y abono de la subvención

1. El abono de la subvención, se realizará previa justificación de los gastos realizados debidamente relacionados.

2. En un plazo que finalizará el 30 de abril de 2018, las entidades beneficiarias deberán presentar:

a) Impreso normalizado de memoria-liquidación, anexo II, debidamente cumplimentado y acompañado de los justificantes originales, o fotocopias compulsadas, de gastos (facturas o recibos originales de la totalidad del gasto). En los supuestos de facturas de gasto superiores a 500,00 euros, se deberá acreditar que se ha efectuado el pago de la/s misma/s.

Es necesario presentar la/s factura/s en formato original, por ello no se admitirán como tales aquellas que vengan vía fax, que estén escaneadas, remitidas a través de correos electrónicos ni otros sistemas similares.

No se admitirán como justificación de los gastos, aquellas facturas y/o recibos, en los que no estén claramente identificados los siguientes datos:

- Emisor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Receptor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Objeto del gasto.
- Fecha.

Asimismo, no se admitirán como gastos justificativos, aquellas facturas o recibos que no cumplan la normativa fiscal en materia de retenciones a cuenta del IRPF (Impuesto sobre la renta de las personas físicas).

Respecto a la documentación acreditativa del pago de facturas, se aceptarán como justificantes de pago:

- Certificado bancario original en el que se especifique como mínimo el importe, la fecha y el beneficiario del pago o transferencia. Dicho certificado deberá estar firmado y/o con el sello estampado del banco.
- Certificado firmado y/o con sello estampado de quien emita la factura original en el que se especifique el número de factura, el importe y la fecha de abono.
- Extractos bancarios originales recibidos por correo ordinario.
- Copia compulsada de libretas de cuentas corrientes con los movimientos correspondientes.
- Extractos bancarios electrónicos recibidos por e-mail u órdenes de transferencias telemáticas con sello estampado del banco que realiza el pago o transferencia.
- Tickets de compra originales que implique que con la disposición del mismo se ha abonado el importe (tipo centro comercial, autopista, billetes de viajes, etc.) o facturas originales con sello de la empresa emisora de la factura en las que se especifique que la misma ha sido abonada.

No se admitirán los pagos en efectivo de las operaciones con un importe igual o superior o su contravalor en moneda extranjera, al que se establezca en la normativa vigente para el ejercicio 2018.

A efectos del cálculo de la cuantía que se establezca señalada en el párrafo anterior, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios.


Una vez realizada la actividad, cualquier modificación en los datos aportados y reflejados en la memoria-liquidación, que supongan variación respecto a los aportados en la solicitud, datos que sirvieron de base para el cálculo de la subvención, dará lugar a un nuevo cálculo de la misma con los criterios recogidos en la base séptima de la convocatoria, no pudiendo ser en ningún caso superior a la destinada inicialmente.

Décima. Incompatibilidad de subvenciones

Las subvenciones concedidas en esta convocatoria, con independencia de lo establecido al efecto en las bases generales reguladoras de concesión de la misma, serán incompatibles con cualquier otra ayuda económica o subvención a que puedan acogerse en este u otros departamentos de la propia Diputación Foral u Organismos adscritos a éstos, salvo que expresamente haya sido autorizado por ambos organismos conjuntamente o con previo conocimiento a su concesión.

Undécima. Publicidad

1. La presente convocatoria será publicada en el BOTA.
2. Así mismo se expondrá en la página web de la Diputación Foral de Alava: www.araba.eus, en el apartado señalado como servicios a la ciudadanía/ayudas y subvenciones.

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>2018</p> <p>Eskabidea ■ Solicitud</p> <p>Toki Erakundeen kirola sustatzeko dirulaguntzena Solicitud para deporte por Entidades Locales</p>
--	--

Euskara, Kultura
eta Kirol SailaDepartamento de Euskera,
Cultura y Deporte

I. ERANSKINA ■ ANEXO I

ASUN	
-------------	--

(Administrazioak betetzeko ■ A cumplimentar por la Administración)

ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE ⁽¹⁾

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo		Identifikazio zk. ■ Nº identificativo				
<input checked="" type="checkbox"/> IKZ ■ CIF						
Sozietatearen izena ■ Razón social						
Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)		Zk. ■ Núm.	Letra	Eskra. ■ Escal.	Solairua ■ Piso	Aldea ■ Mano
Herrialdea ■ País	Probintzia ■ Provincia	Udalerrria ■ Municipio		Herria ■ Localidad	P. K. ■ C. P.	
Posta elektronikoa ■ Correo electrónico						
Telefonoa ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Faxa ■ Fax				

JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA ■ DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POSTAL ⁽²⁾

(Ez da bete behar eskatzailearen datuekin bat egiten badute ■ No rellenar si coincide con los datos de la persona solicitante)

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)		Zk. ■ Núm.	Letra	Eskra. ■ Escal.	Solairua ■ Piso	Aldea ■ Mano
Herrialdea ■ País	Probintzia ■ Provincia	Udalerrria ■ Municipio		Herria ■ Localidad	P. K. ■ C. P.	


LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL

(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio para las personas jurídicas)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo			Identifikazio zk. ■ Nº identificativo		Sexua ■ Sexo	
<input type="checkbox"/> NAN DNI	<input type="checkbox"/> AIZ NIE	<input type="checkbox"/> Besteren bat Otro			<input type="checkbox"/> Emakumea Mujer	<input type="checkbox"/> Gizona Hombre
Izena ■ Nombre			Lehen abizena ■ Primer apellido		Bigarren abizena ■ Segundo apellido	
Posta elektronikoa ■ Correo electrónico						
Telefonoa ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Faxa ■ Fax				

FE: 18/07/18

Orria ■ Hoja 1/6

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>2018</p> <p>Eskabidea ■ Solicitud</p> <p>Toki Erakundeen kirola sustatzeko dirulaguntzena Solicitud para deporte por Entidades Locales</p>
--	---

Euskara, Kultura
eta Kirol Saila

Departamento de Euskera,
Cultura y Deporte

I. ERANSKINA ■ ANEXO I

ESKAERA AURKEZTEN DUEN PERTSONAREN ERANTZUKIZUN-ADIERAZPENA ■
DECLARACION RESPONSABLE DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD

Behean zehaztutako pertsonak, zeinak bertan sinatzen baitu, zinpean adierazten du azaltzen den entitateak baimenduta dagoela haren izenean aurkezteko erantsitako eskaera.

La persona abajo especificada, que firma la presente, declara bajo juramento que está autorizada por la Entidad que se señala para presentar en nombre de la misma la solicitud adjunta.

Izen-abizenak ■ Nombre y apellidos	
NAN ■ DNI	
Entitatea ■ Entidad	
IFK ■ CIF	
Kargua ■ Cargo	


.....
(Lekua eta data ■ Lugar y fecha)

Sinadura ■ Firma _____

(Zigilua ■ Sello)

<p>Eskaera sinatzen duenaren NANaren fotokopia.</p> <p>(AURREKO ALDEAN)</p> <p>Fotocopia del DNI de la persona firmante de la solicitud.</p> <p>(ANVERSO)</p>	<p>Eskaera sinatzen duenaren NANaren fotokopia.</p> <p>(ATZEKO ALDEAN)</p> <p>Fotocopia del DNI de la persona firmante de la solicitud.</p> <p>(REVERSO)</p>
--	---

Orria ■ Hoja 2/6

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>2018</p> <p>Eskabidea ■ Solicitud</p> <p>Toki Erakundeen kirola sustatzeko dirulaguntzena Solicitud para deporte por Entidades Locales</p>
--	---

Euskara, Kultura
eta Kirol Saila

Departamento de Euskera,
Cultura y Deporte

I. ERANSKINA ■ ANEXO I


BANKUEN DATUAK ■ DATOS BANCARIOS ⁽³⁾

(Banku helbideratzearen datuak aldatu badira bete soilik ■ Cumplimentar únicamente en el caso de modificación de los datos de la domiciliación bancaria)

BANKUA ■ BANCO	
IBAN	SWIFT

(FINANTZA ENTITATEAK bete behar du) ■ (A rellenar por la ENTIDAD FINANCIERA)	(ESKATZAILEAK bete behar du) ■ (A rellenar por la persona SOLICITANTE)
<p>Finantza entitatearen adostasuna (sinadura eta zigilua) ■</p> <p>Conforme entidad financiera (firma y sello)</p>	<p>Hirugarren interesdunaren sinadura edota entitatearen zigilua ■</p> <p>Firma de la persona interesada y/o sello de la entidad interesada</p>
<p>.....(e)ko.....aren.....(e)an</p> <p>En....., a..... de..... de.....</p>	<p>.....(e)ko.....aren.....(e)an</p> <p>En....., a..... de..... de.....</p>
<p>Finantza erakundeak ZIURTATZEN du lehen adierazitako banku kontua "ESKATZAILEA" atalean ageri den pertsona fisiko edo juridiko interesdunaren izenean eta IFZarekin dagoela irekita, eta pertsona interesdun hori kontuaren titular gisa ageri dela</p> <p>La entidad financiera CERTIFICA que la cuenta bancaria anteriormente señalada figura abierta al NIF y nombre de la persona física o jurídica interesada que figura en el apartado "SOLICITANTE", y que dicha persona interesada figura como titular de la cuenta.</p>	<p>ADIERAZI BI AUKERETAKO BAT:</p> <p><input type="checkbox"/> Alta eskatzen da Arabako Foru Aldundiaren hirugarren moduan, ESKAERA HONI IFZ-REN FOTOKOPIA ERANTSITA</p> <p><input type="checkbox"/> Bankuko datuak eguneratzea eskatzen da, dagoeneko altan egonik Arabako Foru aldundiaren hirugarren moduan</p> <p>INDICAR UNA DE LAS DOS OPCIONES:</p> <p><input type="checkbox"/> Se solicita el alta como Tercero de la Diputación Foral de Álava, para lo cual <u>SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL NIF A LA PRESENTE SOLICITUD</u></p> <p><input type="checkbox"/> Se solicita la puesta al día de los datos bancarios como Tercero de la Diputación Foral de Álava ya dado de alta.</p>

Orria ■ Hoja 3/6

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>2018</p> <p>Eskabidea ■ Solicitud</p> <p>Toki Erakundeen kirola sustatzeko dirulaguntzena Solicitud para deporte por Entidades Locales</p>
--	---

Euskara, Kultura
eta Kirol Saila

Departamento de Euskera,
Cultura y Deporte


I. ERANSKINA ■ ANEXO I

JARDUEREI BURUZKO DATUAK ■ DATOS DE LAS ACTIVIDADES

Jardueren Izena ■ Denominación de las actividades	
(Adierazi dagokionak ■ Marcar las que correspondan)	
<input type="checkbox"/>	Heldu eta hirugarren adinekoentzako mantentze fisikoko jarduerak ■ Actividades de mantenimiento físico para adultos y/o tercera edad.
<input type="checkbox"/>	Gimnasioko jarduerak (aerobic-a, zumba, yoga, tai-chia,...) ■ Actividades de gimnasio (aerobic, zumba, yoga, tai-chi, etc.)
<input type="checkbox"/>	Mantentze fisikoa, running-aren, lasterketa jarraituaren,... bidez ■ Mantenimiento físico a través del running, carrera continua, etc.
<input type="checkbox"/>	Mantentze fisikoa Nordic Walking edo ibilketa nordikoaren bidez ■ Mantenimiento físico a través de la marcha Nórdica-Nordic Walking
<input type="checkbox"/>	Mantentze fisikoa irristailuen bidez ■ Mantenimiento físico a través de la marchas en patines
<input type="checkbox"/>	Egun bateko mendi martxak eta ibilaldiak,... ■ Marchas montańeras y/o senderismo., etc. y de un día de duración
<input type="checkbox"/>	Egun bateko bizikleta martxak (BTT, Mountain Bike,...) ■ Marchas ciclistas, BTT, Mountain Bike, etc., y de un día de duración
<input type="checkbox"/>	Igeriketa, elurra eta izotz-pistarekin zerikusia duten jarduerak ■ Actividades relacionadas con la natación, la nieve y la pista de hielo

Instalazioa ■ Instalación	
Jardueren datak ■ Fechas actividades	
Parte hartuko duten kirolarien zenbatekoa ■ Número de deportistas participantes	

Orria ■ Hoja 4/6

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>2018</p> <p>Eskabidea ■ Solicitud</p> <p>Toki Erakundeen kirola sustatzeko dirulaguntzena Solicitud para deporte por Entidades Locales</p>
--	--

Euskara, Kultura
eta Kirol SailaDepartamento de Euskera,
Cultura y Deporte

I. ERANSKINA ■ ANEXO I

AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO

Aurkeztutako aurrekontua ■ Presupuesto presentado

Ustezko sarrerak ■ Ingresos previstos

Eskatutako zenbatekoa ■ Importe solicitado

Gastuen aurrekontua (ekarpenen arabera xehatu eta gastuen zenbatekoa adierazi) ■

Presupuesto de gastos (desglosar por conceptos, con indicación de los mismos)

GASTU KONPUTAGARRIEN AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO DE GASTOS COMPUTABLES	Zenbatekoa ■ Importe
a) Kirol monitoreen gastuak ■ Gastos de monitores/as deportivos/as.	
b) Mediku, ambulanzia eta horrelako gastuak ■ Gastos médicos, ambulancias, salvamento, etc., específicos	
c) Entitate eskatzaileak kontratatutako talde garraioko gastuak ■ Gastos de desplazamiento colectivo contratados por la Entidad solicitante.	
d) Instalazio espezifikoaren eta materialen (elurra, izotza, igeriketa) alokatzea ■ Alquiler de instalaciones y material (nieve, hielo, natación).	
GASTUEN KONPUTAGARRIEN GUZTIRA ■ TOTAL GASTOS COMPUTABLES	0,00
KONPUTAGARRIAK EZ DIREN GASTUEN AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO DE GASTOS NO COMPUTABLES	
GASTUEN GUZTIRA ■ TOTAL GASTOS	0,00

Sarreren aurrekontua ■


Presupuesto de Ingresos

EMAILE ENTITATEA ■ ENTIDAD DONANTE	Zenbatekoa ■ Importe
SARRERAK GUZTIRA ■ TOTAL INGRESOS	0,00

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Eskatzailearen/ordezariaren sinadura ■ Firma de la persona solicitante/representante

Orria ■ Hoja 5/6

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p style="text-align: right;">2018</p> <p style="text-align: center;">Eskabidea ■ Solicitud</p> <p style="text-align: center;">Toki Erakundeen kirola sustatzeko dirulaguntzena Solicitud para deporte por Entidades Locales</p>
--	--

Euskara, Kultura
eta Kirol Saila

Departamento de Euskera,
Cultura y Deporte

I. ERANSKINA ■ ANEXO I

Oharra (1)

Izaera Pertsonaleko Datuak Babesteari buruzko abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoak xedatutakoa betez, jakinarazten dizugu zure datuak Aldundi honen fitxategietan jasoko direla. Fitxategi horiek Datuak Babesteko Euskal Agentearen Erregistroan inskribatuta daude eta horren eskumeneko eginkizunak gauzatzeko egoki diren segurtasun neurriak dituzte. Datu horiek ez zaizkie beste pertsona batzuei jakinaraziko, legeak baimendutako kasuetan izan ezik. Datuen kontra egiteko, datuetan sartzeko, datuak zuzentzeko edo ezerezteko eskubideak egikaritu ahal izango dituzu Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren Bulegoan (Probintzia plaza 5, P. K. 01001 Gasteiz, Araba).

Oharra (2)

Nahi baduzu administrazioak bide telematikoz bidal diezazkizun jakinarazpenak, alta eman beharko duzu Jakinarazpen Telematikoen Zerbitzuan eta, administrazioarekin harremanetan jartzeko, posta elektronikoa bakarren helbidea (EBH) lortu. Ondoren, zerbitzu horrek gaituta dituen prozeduretan harpidedun egin ahal izango zara. Jakinarazpenak bide telematikoz jasotzeari utzi nahi izanez gero, nahikoa izango duzu dagokion prozeduran baja ematea.

Oharra (3)

Zuk emandako banku datuak hirugarrenen eta interesdunen fitxategian erregistratuko dira, zeina Administrazio honen titularitatekoa baita, aurrekontu gauzatzeari eta aurrekontuz kanpoko gauzatzeari dagozkion eragiketen izapideak egiteko. Atal honetan emandako datuak ez dira tratatuko edo komunikatuko, baldin eta lehenago egindako ordainketen ondorioz, dagoeneko alta eman bazaie identifikazio eta banku datuei, berriro ere kobratzea hautatzeko eman direnei

Oharra (4)

Berdintasunaren arloko araudia betez, honako hau ADIERAZTEN DUT

LEHENENGOA.

Ez ordezkatzan dudan elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezin kide ez duela sexua dela eta inor baztertzeko, ez zuzenean ez zeharka, onarpen prozesuetan edo funtzionamenduan, otsailaren 18ko 4/2005 Legeak, emakumeen eta gizonen berdintasunerakoak, 24.2 artikuluan xedatutakoaren arabera.

BIGARRENA.

Ez ordezkatzan dudan elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezin kide ez duela zigorrik izan, ez arlo penalean ez administratiboan, sexua dela eta inor baztertzeko, eta/edo emakumeen eta gizonen berdintasun arloan xedatutakoak urratzeagatik, abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuak, lan arloko arau hausteei eta zehapenei buruzko legearen testu bateratua onartzen duenak, ezarritakoaren arabera.

Nota (1)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos se incluirán en ficheros de esta Diputación, inscritos en la Agencia Vasca de Protección de Datos y que cuentan con las medidas de seguridad adecuadas para la realización de funciones de su competencia. No serán comunicados a otras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente. Podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5. C. P. 01001 VitoriaGasteiz (Álava).

Nota (2)

Si quiere que la Administración le remita las notificaciones por vía telemática, deberá darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas y obtener una dirección de correo electrónico única (DEU) con la que comunicarse con la Administración, suscribiéndose, posteriormente, a los procedimientos que tengan habilitado este servicio, podrá dejar de recibir las notificaciones de forma telemática al dar de baja la suscripción al procedimiento correspondiente

Nota (3)

Los datos bancarios facilitados por usted se registrarán en el Fichero de Terceros e interesados titularidad de esta Administración para realizar la tramitación de operaciones de ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria. No se tratarán ni comunicarán los datos cumplimentados en este apartado si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro.

Nota (4)

En cumplimiento de la normativa en materia de Igualdad DECLARO:


PRIMERO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, realizan actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 24.2 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

SEGUNDO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, han sido sancionadas penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Orria ■ Hoja 6/6

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<h2>Likidazio-Txostena ■ Memoria-Liquidación 2018</h2> <h3>Toki Erakundeen kirola sustatzeko dirulaguntzena</h3> <h3>Memoria-Liquidación para deportes</h3> <h3>por Entidades Locales</h3>
--	--

Euskara, Kultura
eta Kirol SailaDepartamento de Euskera,
Cultura y Deporte

II. ERANSKINA ■ ANEXO II

ASUN	
-------------	--

(Administrazioak betetzeko ■ A cumplimentar por la Administración)

ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE ⁽¹⁾

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo		Identifikazio zk. ■ Nº identificativo				
<input checked="" type="checkbox"/> IKZ ■ CIF						
Sozietatearen izena ■ Razón social						
Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)		Zk. ■ Núm.	Letra	Eskra. ■ Escal.	Solairua ■ Piso	Aldea ■ Mano
Herrialdea ■ País	Probintzia ■ Provincia	Udalerrria ■ Municipio		Herria ■ Localidad	P. K. ■ C. P.	
Posta elektronikoa ■ Correo electrónico						
Telefonoa ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Faxa ■ Fax				

JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA ■ DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POSTAL ⁽²⁾

(Ez da bete behar eskatzailearen datuekin bat egiten badute ■ No rellenar si coincide con los datos de la persona solicitante)

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)		Zk. ■ Núm.	Letra	Eskra. ■ Escal.	Solairua ■ Piso	Aldea ■ Mano
Herrialdea ■ País	Probintzia ■ Provincia	Udalerrria ■ Municipio		Herria ■ Localidad	P. K. ■ C. P.	


LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL

(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio para las personas jurídicas)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo		Identifikazio zk. ■ Nº identificativo		Sexua ■ Sexo		
<input type="checkbox"/> NAN DNI	<input type="checkbox"/> AIZ NIE	<input type="checkbox"/> Besteren bat Otro			<input type="checkbox"/> Emakumea Mujer	<input type="checkbox"/> Gizona Hombre
Izena ■ Nombre		Lehen abizena ■ Primer apellido		Bigarren abizena ■ Segundo apellido		
Posta elektronikoa ■ Correo electrónico						
Telefonoa ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Faxa ■ Fax				

EE: 18/01

Orria ■ Hoja 1/5

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<h2>Likidazio-Txostena ■ Memoria-Liquidación 2018</h2> <h3>Toki Erakundeen kirola sustatzeko dirulaguntzena</h3> <h3>Memoria-Liquidación para deportes por Entidades Locales</h3>
--	---

Euskara, Kultura
eta Kirol SailaDepartamento de Euskera,
Cultura y Deporte

II. ERANSKINA ■ ANEXO II


BANKUEN DATUAK ■ DATOS BANCARIOS ⁽³⁾

(Banku helbideratzearen datuak aidatu badira bete solilik ■ Cumplimentar únicamente en el caso de modificación de los datos de la domiciliación bancaria)

BANKUA ■ BANCO	
IBAN	SWIFT

(FINANTZA ENTITATEAK bete behar du) ■ (A rellenar por la ENTIDAD FINANCIERA)	(ESKATZAILEAK bete behar du) ■ (A rellenar por la persona SOLICITANTE)
Finantza entitatearen adostasuna (sinadura eta zigilua) ■ Conforme entidad financiera (firma y sello)	Hirugarren interesdunaren sinadura edota entitatearen zigilua ■ Firma de la persona interesada y/o sello de la entidad interesada
.....(e)ko.....aren.....(e)an En....., a..... de..... de.....(e)ko.....aren.....(e)an En....., a..... de..... de.....
Finantza erakundeak ZIURTATZEN du lehen adierazitako banku kontua "ESKATZAILEA" atalean ageri den pertsona fisiko edo juridiko interesdunaren izenean eta IFZarekin dagoela irekita, eta pertsona interesdun hori kontuaren titular gisa ageri dela	ADIERAZI BI AUKERETAKO BAT: <input type="checkbox"/> Alta eskatzen da Arabako Foru Aldundiaren hirugarren moduan, ESKAERA HONI IFZ-REN FOTOKOPIA ERANTSITA <input type="checkbox"/> Bankuko datuak eguneratzea eskatzen da, dagoeneko altan egonik Arabako Foru aldundiaren hirugarren moduan
La entidad financiera CERTIFICA que la cuenta bancaria anteriormente señalada figura abierta al NIF y nombre de la persona física o jurídica interesada que figura en el apartado "SOLICITANTE", y que dicha persona interesada figura como titular de la cuenta.	INDICAR UNA DE LAS DOS OPCIONES: <input type="checkbox"/> Se solicita el alta como Tercero de la Diputación Foral de Álava, para lo cual SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL NIF A LA PRESENTE SOLICITUD <input type="checkbox"/> Se solicita la puesta al día de los datos bancarios como Tercero de la Diputación Foral de Álava ya dado de alta.

Orria ■ Hoja 2/5

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>Likidazio-Txostena ■ Memoria-Liquidación 2018</p> <p>Toki Erakundeen kirola sustatzeko dirulaguntzena Memoria-Liquidación para deportes por Entidades Locales</p>
--	--

Euskara, Kultura
eta Kirol Saila

Departamento de Euskera,
Cultura y Deporte


II. ERANSKINA ■ ANEXO II

JARDUEREI BURUZKO DATUAK ■ DATOS DE LAS ACTIVIDADES

Jardueren Izena ■ Denominación de las actividades (Adierazi dagokionak ■ Marcar las que correspondan)	
<input type="checkbox"/>	Heldu eta hirugarren adinekoentzako mantentze fisikoko jarduerak ■ Actividades de mantenimiento físico para adultos y/o tercera edad.
<input type="checkbox"/>	Gimnasioko jarduerak (aerobic-a, zumba, yoga, tai-chia,...) ■ Actividades de gimnasio (aerobic, zumba, yoga, tai-chi, etc.)
<input type="checkbox"/>	Mantentze fisikoa, running-aren, lasterketa jarraituaren,... bidez ■ Mantenimiento físico a través del running, carrera continua, etc.
<input type="checkbox"/>	Mantentze fisikoa Nordic Walking edo ibilketa nordikoaren bidez ■ Mantenimiento físico a través de la marcha Nórdica-Nordic Walking
<input type="checkbox"/>	Mantentze fisikoa irristailuen bidez ■ Mantenimiento físico a través de la marchas en patines
<input type="checkbox"/>	Egun bateko mendi martxak eta ibilaldiak,... ■ Marchas montańeras y/o senderismo., etc. y de un día de duración
<input type="checkbox"/>	Egun bateko bizikleta martxak (BTT, Mountain Bike,...) ■ Marchas ciclistas, BTT, Mountain Bike, etc., y de un día de duración
<input type="checkbox"/>	Igeriketa, elurra eta izotz-pistarekin zerikusia duten jarduerak ■ Actividades relacionadas con la natación, la nieve y la pista de hielo

Instalazioa ■ Instalación	
Jardueren datak ■ Fechas actividades	
Parte hartuko duten kirolarien zenbatekoa ■ Número de deportistas participantes	

Orria ■ Hoja 3/5

 Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus	Likidazio-Txostena ■ Memoria-Liquidación 2018 Toki Erakundeen kirola sustatzeko dirulaguntzena Memoria-Liquidación para deportes por Entidades Locales
--	---

Euskara, Kultura
eta Kirol SailaDepartamento de Euskera,
Cultura y Deporte

II. ERANSKINA ■ ANEXO II

LIKIDAZIOA ■ LIQUIDACIÓN

Egindako gastuak, guztira ■ Total de gastos realizados

Jasotako diru sarrerak, guztira (*) ■ Total de ingresos recibidos (*)

Emandako dirulaguntza ■ Subvención concedida

(*) DIRU SARRERETAN EZ SARTZEA ARABAKO FORU ALDUNDIAK EMANDAKO DIRULAGUNTZA
 (*) NO INCLUIR EN LOS INGRESOS LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA

Gastuen aurrekontua (ekarpenen arabera xehatu eta gastuen zenbatekoa adierazi) ■

Presupuesto de gastos (desglosar por conceptos, con indicación de los mismos)

GASTU KONPUTAGARRIEN AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO DE GASTOS COMPUTABLES	Zenbatekoa ■ Importe
a) Kirol monitoreen gastuak ■ Gastos de monitores/as deportivos/as.	
b) Mediku, ambulanzia eta horrelako gastuak ■ Gastos médicos, ambulancias, salvamento, etc., específicos	
c) Entitate eskatzaileak kontratatutako talde garraioko gastuak ■ Gastos de desplazamiento colectivo contratados por la Entidad solicitante.	
d) Instalazio espezifikoaren eta materialen (elurra, izotza, igeriketa) alokatzeara ■ Alquiler de instalaciones y material (nieve, hielo, natación).	
GASTUEN KONPUTAGARRIEN GUZTIRA ■ TOTAL GASTOS COMPUTABLES	0,00
KONPUTAGARRIAK EZ DIREN GASTUEN AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO DE GASTOS NO COMPUTABLES	
GASTUEN GUZTIRA ■ TOTAL GASTOS	0,00

Sarreraren aurrekontua ■

Presupuesto de Ingresos


EMAILE ENTITATEA ■ ENTIDAD DONANTE	Zenbatekoa ■ Importe
SARRERAK GUZTIRA ■ TOTAL INGRESOS	0,00

(*) DIRU SARRERETAN EZ SARTZEA ARABAKO FORU ALDUNDIAK EMANDAKO DIRULAGUNTZA
 (*) NO INCLUIR EN LOS INGRESOS LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Eskatzailearen/ordezkararen sinadura ■ Firma de la persona solicitante/representante

Orria ■ Hoja 4/5

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<h2>Likidazio-Txostena ■ Memoria-Liquidación 2018</h2> <h3>Toki Erakundeen kirola sustatzeko dirulaguntzena</h3> <h4>Memoria-Liquidación para deportes por Entidades Locales</h4>
--	---

Euskara, Kultura
eta Kirol Saila

Departamento de Euskera,
Cultura y Deporte

II. ERANSKINA ■ ANEXO II

Oharra (1)

Izaera Pertsonaleko Datuak Babesteari buruzko abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoak xedatutakoa betez, jakinarazten dizugu zure datuak Aldundi honen fitxategietan jasoko direla. Fitxategi horiek Datuak Babesteko Euskal Agentziaren Erregistroan inskribatuta daude eta horren eskumeneko eginkizunak gauzatzeko egoki diren segurtasun neurriak dituzte. Datu horiek ez zaizkie beste pertsona batzuei jakinaraziko, legeak baimendutako kasuetan izan ezik. Datuen kontra egiteko, datuetan sartzeko, datuak zuzentzeko edo ezerezteko eskubideak egikaritu ahal izango dituzu Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren Bulegoan (Probintzia plaza 5, P. K. 01001 Gasteiz, Araba).

Oharra (2)

Nahi baduzu administrazioak bide telematikoz bidal diezazkizun jakinarazpenak, alta eman beharko duzu Jakinarazpen Telematikoen Zerbitzuan eta, administrazioarekin harremanetan jartzeko, posta elektronikoa bakarren helbidea (EBH) lortu. Ondoren, zerbitzu horrek gaituta dituen prozeduretan harpidedun egin ahal izango zara. Jakinarazpenak bide telematikoz jasotzeari utzi nahi izanez gero, nahikoa izango duzu dagokion prozeduran baja ematea.

Oharra (3)

Zuk emandako banku datuak hirugarrenen eta interesdunen fitxategian erregistratuko dira, zeina Administrazio honen titularitatekoa baita, aurrekontu gauzatzeari eta aurrekontuz kanpoko gauzatzeari dagozkion eragiketen izapideak egiteko. Atal honetan emandako datuak ez dira tratatuko edo komunikatuko, baldin eta lehenago egindako ordainketen ondorioz, dagoeneko alta eman bazaie identifikazio eta banku datuei, berriro ere kobratzea hautatzeko eman direnei

Oharra (4)

Berdintasunaren arloko araudia betez, honako hau ADIERAZTEN DUT

LEHENENGOA.

Ez ordezkatzin dudana elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezein kidek ez duela sexua dela eta inor baztertzin, ez zuzenean ez zeharka, onarpen prozesuetan edo funtzionamenduan, otsailaren 18ko 4/2005 Legeak, emakumeen eta gizonen berdintasunerakoak, 24.2 artikuluan xedatutakoaren arabera.

BIGARRENA.

Ez ordezkatzin dudana elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezein kidek ez duela zigorrik izan, ez arlo penalean ez administrazioan, sexua dela eta inor bazterteagatik, eta/edo emakumeen eta gizonen berdintasun arloan xedatutakoak urratzeagatik, abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuak, lan arloko arau hausteei eta zehapenei buruzko legearen testu bateratua onartzen duenak, ezarritakoaren arabera.

Nota (1)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos se incluirán en ficheros de esta Diputación, inscritos en la Agencia Vasca de Protección de Datos y que cuentan con las medidas de seguridad adecuadas para la realización de funciones de su competencia. No serán comunicados a otras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente. Podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5. C. P. 01001 VitoriaGasteiz (Álava).

Nota (2)

Si quiere que la Administración le remita las notificaciones por vía telemática, deberá darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas y obtener una dirección de correo electrónico única (DEU) con la que comunicarse con la Administración, suscribiéndose, posteriormente, a los procedimientos que tengan habilitado este servicio, podrá dejar de recibir las notificaciones de forma telemática al dar de baja la suscripción al procedimiento correspondiente

Nota (3)

Los datos bancarios facilitados por usted se registrarán en el Fichero de Terceros e interesados titularidad de esta Administración para realizar la tramitación de operaciones de ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria. No se tratarán ni comunicarán los datos cumplimentados en este apartado si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro.

Nota (4)

En cumplimiento de la normativa en materia de Igualdad DECLARO:

PRIMERO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, realizan actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 24.2 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

SEGUNDO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, han sido sancionadas penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.